

**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CONTRATO 012/07/2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. NORMAN ALEJANDRO GONZÁLEZ MORÁN, POR UNA PRESENTACION MUSICAL DEL GRUPO "4:20" MUSIC, EN EL EVENTO DEL DIA 16 DE SEPTIEMBRE EN LA EXPLANADA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, DENTRO DEL MARCO DE LAS FIESTAS PATRIAS AÑO 2023.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 11 de septiembre del 2023, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. CC. ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA Y LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ** Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, **LIC. YOHANA ARRIAGA ALCARAZ Y MTRO. ARNOLDO SOLORZANO CUEVAS** Secretario General y Tesorero Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte el **C. . NORMAN ALEJANDRO GONZÁLEZ MORÁN**, como representante del grupo **"4:20" Music** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara **"EL PRESTADOR"**; ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **"EL MUNICIPIO"** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El **C. . NORMAN ALEJANDRO GONZÁLEZ MORÁN**, declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la C.

identifica con credencial de clave de elector No. expedida por el Instituto Nacional Electoral.



Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. . **NORMAN ALEJANDRO GONZÁLEZ MORÁN**, se compromete a dar su servicio con los siguientes trabajos:

PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL "4:20" MUSIC, EN EL EVENTO DEL DIA 16 DE SEPTIEMBRE EN LA EXPLANADA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, DENTRO DEL MARCO DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL AÑO 2023. CON UN HORARIO DE 7:00 P.M. A 10:00 P.M. (TRES HORAS).

LO CUAL INCLUYE CANTANTE, ACORDEÓN, TECLADO, GUITARRA, BATERÍA, BAJO ELÉCTRICO, ENTRE OTROS.

El precio no incluye el sistema de sonido para amplificar músicos (adjuntamos un Ryder técnico).

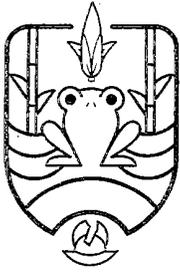
SEGUNDA.- EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: _____ \$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS por el servicio ===== para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, el precio por hora es de **\$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS**, los cuales serán cubiertos de la siguiente manera: el 50% se entregara para apartar la fecha y el 50% restante antes del inicio de la presentación. Dichas cantidades serán entregadas mediante cheque.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

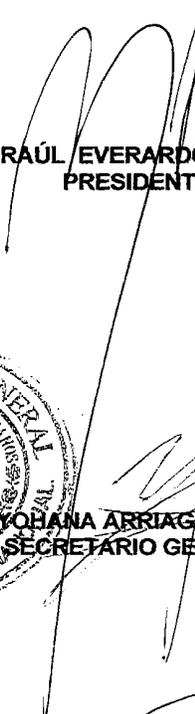
— Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----



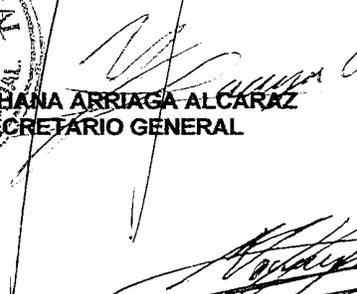
**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**


PRESIDENCIA MUNICIPAL
ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
LIC. SINDI NAYELI BRAVOS MANIZ
SÍNDICO MUNICIPAL


SECRETARÍA GENERAL
LIC. JOHANA ARRIAGA ALCARAZ
SECRETARIO GENERAL


TESORERÍA MUNICIPAL
LIC. ARTURO DE LOS RÍOS SOLÓRZANO CUEVAS
TESORERO MUNICIPAL


C. . NORMAN ALEJANDRO GONZÁLEZ MORÁN
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO 012/07/2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL C. NORMAN ALEJANDRO GONZÁLEZ MORÁN.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.-ELIMINADO el domicilio por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso “A” de la LTAIPEJM ,3.1 fracción IX Y X DE LA LPDPPSOEMMJM Y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR
- 2.-ELIMINADO clave de elector por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso “a” de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX Y X de la LPDPPSOEMJM y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

***LTAIPEJM:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios
LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”